

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0947 DE 2024****(21 MAYO 2024)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: *“g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.”*

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se da por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 10142 del 25 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo **número OPEC 177744**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en GIT Area Gestion Humana.

Que RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948, ocupó la posición número Uno (1) en la lista de elegibles contenida en la Resolución 10142 del 25 de abril de 2024 para proveer Una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 177744, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles."*

Que el artículo 2.2.6.29 del citado Decreto, señala que: *"El empleado que se encuentre en período de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de éste, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. Durante este período no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso"*.

Que la Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor(a) RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 1478 y siguientes del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado(a) en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Secretaría General - GIT Área Gestión Humana.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *"(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que actualmente (la) señor (a) RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 26.565.948, se encuentra encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 13 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, otorgado mediante Resolución No. 0476 del 19 de abril de 2023, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Que el (la) servidor(a) CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.553.161, ocupa transitoriamente el cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, según lo dispuesto en la Resolución No. 1150 del 22 de octubre de 2020, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba RUBIELA SANCHEZ NIETO.

Que según lo dispuesto en la Resolución No.0010 del 11 de enero de 2022 el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE se encuentra provisto mediante nombramiento provisional concedido a LUIS MANUEL TORRES FAJARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.522.593, por lo que es procedente dar por terminado este nombramiento.

Que mediante Resolución No. 606 del 06 de mayo de 2024, el (la) servidor(a) CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.553.161, fue nombrada en periodo de prueba en ascenso en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ubicado en la Secretaría General - GIT Gestión Humana. De igual forma, la mencionada resolución dispuso dar por terminado el encargo conferido a la servidora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, a partir de su posesión en periodo de prueba en ascenso.

Que, en caso de que la terminación del encargo otorgado a CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.553.161, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, no se haya hecho efectiva en el momento en que RUBIELA SANCHEZ NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948, tome posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, dicho encargo se entenderá terminado a través del presente acto administrativo, y en consecuencia, también se entenderá terminado el nombramiento provisional de LUIS MANUEL TORRES FAJARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.522.593, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, a través de la presente resolución.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba de RUBIELA SANCHEZ NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948, quien ocupó la posición número Uno 1 en la lista de elegibles para proveer Una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 177744, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, y por ende dar por terminados unos encargos y un nombramiento provisional que recaen en RUBIELA SANCHEZ NIETO, CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA y LUIS MANUEL TORRES FAJARDO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba al señor (a) RUBIELA SANCHEZ NIETO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Secretaria General - GIT Área Gestión Humana. Código OPEC No. 177744 ID 3120 ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo 1º. El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminados unos encargos y un nombramiento provisional*”

de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo 2º: Aceptación del nombramiento. Advertir a RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3º. Posesión. Una vez aceptado el nombramiento, RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.565.948, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4º. Autorización. Autorizar a RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 26.565.948, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado(a) en periodo de prueba, mediante el artículo 1º del presente acto administrativo, declarando la vacancia temporal del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa.

Artículo 5º. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 0476 del 19 de abril de 2023 a RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 26.565.948, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, de la planta global de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Secretaría General GIT - Gestión Humana, como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 6º. Terminación de encargo. En caso de que la terminación del encargo otorgado mediante Resolución No. 1150 del 22 de octubre de 2020 a CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.553.161, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Secretaría General - GIT Gestión Humana, no se haya hecho efectiva en el momento en que RUBIELA SÁNCHEZ NIETO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 26.565.948, tome posesión del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, se entenderá terminado el referido encargo a través del presente acto administrativo a partir de la posesión de la servidora RUBIELA SÁNCHEZ NIETO en el empleo mencionado.

Artículo 7º. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional realizado mediante Resolución No. 0010 del 11 de enero de 2022, a LUIS MANUEL TORRES FAJARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.522.593, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, ubicado en la Dirección Territorial Centro – Bogotá, a partir del momento en que CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA retome el ejercicio de su empleo titular, situación que será informada por el Área Gestión Humana.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se da por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

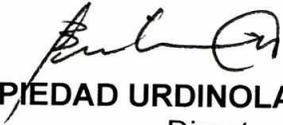
Artículo 8°. Comunicación. Ordenar al Área de Gestión Humana comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 9°. Presupuesto. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024.

Artículo 10°. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 MAYO 2024


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Elaboró: Efraín Molano Vargas – Abogado - Área Gestión Humana
Vo. Bo.: Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo.: Ana María Cardona González – Coordinadora – Área Gestión Humana
Revisó: Diego Felipe Medina Jaimés – Abogado - Secretaría General
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor - Dirección del Departamento.